

Se hace de público conocimiento que, con fecha 1 de diciembre de 2004, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ampliación de instalaciones ganaderas en 137,84 m² más de las ya autorizadas, en donde llaman Ternemoy, término municipal de Pájara, solicitada por D. Pedro Romero García.

Puerto del Rosario, a 2 de diciembre de 2004.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Puerto de la Cruz

447 *EDICTO de 6 de septiembre de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000313/2003.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 2 de Puerto de la Cruz.
 JUICIO: verbal Lec. 2000 0000313/2003.
 PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Faliont, S.L.
 PARTE DEMANDADA: D./Dña. Peter Klaus Rigmann y Winterthur.
 SOBRE: materia.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente, que se acompaña a continuación.

SENTENCIA

En Puerto de la Cruz, a 8 de marzo de 2004, el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2

de esta ciudad D. José Ramón García Aragón, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 313/2003 en el que han sido parte la entidad mercantil Faliont, S.L., representada por el Procurador D. Juan Porfirio Hernández contra D. Peter Klaus Rigmann y la entidad aseguradora Winterthur representados por el Procurador D. Juan Pedro González Martín en el que obran los siguientes:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por mercantil Faliont, S.L., representada por el Procurador D. Juan Porfirio Hernández contra D. Peter Klaus Rigmann y la entidad aseguradora Winterthur con expresa imposición de costas a la actora.

Notifíquese a las partes la presente Resolución haciéndoles saber que esta resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación que se tendrá por preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 6 de septiembre de 2004 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación a Peter Klaus Rigmann.

En Puerto de la Cruz, a 6 de septiembre de 2004.- El/la Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
 Concerlado
 38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.